



Dia 22 de Septiembre de 1860

Alcalde-Presidente  
D. Pau Font Llopart

Tenientes de Alcalde  
D. Fco. Estabanel  
D. Pau Hors  
D. Fco. Clòbet

Secretario  
D. Miguel Roure Llorens

En la casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas diez minutos del dia veintidós de septiembre de mil novecientos, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pau Font Llopart, y asistencia de los tres Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanel, D. Pau Hors y D. Francisco Clòbet, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Dr. Interventor D. Pedro Catánovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión, y leída la minuta de la acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes. -

Beca Salvador Marat. - Se dio cuenta de una instancia de D. Salvador Marat Casademunt, solicitando se le conceda la cantidad de 7.000 heretas para atender a los gastos de matrícula, libros de texto y desplazamientos a Barcelona, a fin de cursar estudios en la Escuela Industrial, y al dictámen de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Asistencia Social y Deportes, proponiendo se acuerde: 1º Se concede a D. Salvador Marat Casademunt la cantidad de 3.500 heretas, máxima que permite la partida presupuestaria. 2º.- Se indique a D. Salvador Marat Casademunt que para años sucesivos, si deseá continua estudios deberá presentar las calificaciones obtenidas a la Comisión de Cultura, las cuales estudiará con amplio espíritu de comprensión.

El Dr. Estabanel expone detalladamente la situación que se plantea en la concesión de ayudas económicas, que se prevé irán siendo solicitadas en número considerable por alumnos que terminan sus estudios en la Escuela Municipal del Trabajo, para cursar estudios de diversas especialidades, haciendo resaltar la escasa consignación en el Presupuesto Municipal para poder atenderlas, y solicita se apruebe el dictámen. Por unanimidad fue aprobado.

Prestaciones farmacéuticas. - Se acordó aprobar un dictámen

de la misma Tenencia de Alcaldía, proponiendo que se conformidad con el acuerdo de 8 de enero de 1958, se concedan a los funcionarios que se relacionan, las cantidades que se detallan, importe del 50% del coste de medicamentos no comprendidos en el Seguro de Enfermedad.

Se acordó igualmente abonar a D. Valeriano Poblador Valhondo la cantidad de 225 pesetas, importe del 75% del coste de vacunas contra la poliomielitis administradas a su hijo Juan Poblador García.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. — Visto una instancia de D. José Jonch Casinera, denunciando obras realizadas por D. Francisco Moragas, y al dictámen del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras proponiendo: 1º -

Por haber realizado el Sr. Moragas que menciona el Dr. Jonch sin el correspondiente permiso municipal, le han sido liquidados arbitrios dobles, no procediendo empero la demolición de las mismas por estar conformes a las normas de edificación que rigen en dicho sector, 2º - Respecto a las cuestiones de legitimidad propriedad a que alude el Dr. Jonch, el Ayuntamiento considera que no es de su incumbencia intervenir en esta cuestión ya que es litigio a dilucidar ante la autoridad judicial competente. Se acordó aprobar este dictámen.

Licencias de obras. — Visto el correspondiente expediente, se acordó conceder licencia a D. Francisco Moraga, para construir un gallinero y una hored de cerca en su finca denominada "La Miranda", situada en el coll de la Mouga, imponiéndole arbitrios dobles por haber realizado las citadas obras antes de solicitar el permiso correspondiente.

Finca ruinosa. — Visto el expediente tramitado a instancia de D<sup>r</sup> Joaquim Puig Paronovas, que solicitó la tramitación de expediente contradictorio de declaración de ruina de la finca nº 44-46 de la calle Església, resultando que comunizado a la inquilina de la citada finca D<sup>r</sup> Victoria Rivelles Malpica, vda de José Abarca, la tramitación del indicado expe-



diente, y señalandole un plazo de diez días para herronarse en el mismo, y estimare las pruebas que estimare pertinentes hora su defensa, no comparsació dicha Sra. ni aportó prueba de ninguna clase.

Resultando que habido a informe del Arquitecto Municipal, manifiesta que la finca señalada con el nº 46 está totalmente derrumbada a consecuencia de un incendio, quedando actualmente convertida en solar, y que la señalada con el nº 44 ha sufrido tales desperfectos debido a la misma causa, que obligan a considerar el edificio en estado de ruina inminente, no existiendo posibilidad alguna de reforma.

Atendido que, teniendo en cuenta estos informes, procede acordar la declaración de ruina.

Por unanimidad se acuerda declararen estado de ruina inminente, a todos los efectos legales, las casas señaladas con los nº 44-46 de la calle de Consell de esta ciudad.

Contratación de obra. — Dada cuenta del expediente para construcción de una cloaca en la calle Princesa entre los de Navarra y Fontanella, del que resulta que el proyecto fué aprobado en 9 de junio último, y que su presupuesto asciende a la suma de 29.965'17 pesetas, que para contratar esta obra fué convocada una subasta o concurso local, al qual no acudió ninguna empresa, quedando por tanto desierto. Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Urbanización y Obras... y atendido que no rebasando la cantidad de 80.000 ptas el presupuesto de la obra, conforme a lo establecido en el nº 6 del artículo 42 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, esta obra está exceptuada del trámite de subasta y puede concertarse directamente. Conforme a dicha propuesta se acuerda: sea concertada directamente la construcción de la alcantarilla de la calle Princesa, según proyecto aprobado en 9 de junio último, y habiendo ofrecido ejercutar la obra, según el presupuesto de la misma, el contratista D. Dolmíro Estébanez Ortells, se proceda a formalizar el pertinente contrato.

146

de acuerdo con lo dispuesto en el expreso Reglamento.

Servicios delegados de Gobernación - Traspaso de coches.

Vista la instancia de D. Juan Roselló Valls, solicitando autorización para ceder a favor de su ahijado D. Ramón Barberà Blancafort el taxi de su propiedad matrícula B-88.626, con parada en la Pl. de Maluquer y Salvador, y otra instancia de D. Fernando García Marco solicitando permiso para ceder y transferir a su hermano Juan García Marco, el vehículo marca SEAT de 10 H.P. matrícula B-130.882, que ostenta el nº 20 en la parada de taxis en la Pl. Maluquer y Salvador, y los informes favorables del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se acordó autorizar ambos traspasos y cesiones.

Y teniendo en cuenta que el artículo 33 del Reglamento de auto-taxis dispone que el traspaso de licencias devengará un canon equivalente al 10% del importe del traspaso, y no habiendo sido precisado este importe en las instancias de referencia, se proceda a su valoración a fin de liquidar dicho canon.

Servicios delegados de Hacienda - Gratificación Oña. - Se leyo una proposición del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Hacienda interesando se acuerde conceder a D. Gregorio Oña, una gratificación de 225 pesetas por mercado, en razón de los servicios que presta dicho Sr. y por mientras no se acuerde reícto a la provisión de la plaza de Colador de Mercados. Se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Facturas. - Fue aprobada relación de facturas por un importe total de 70.992'55 pesetas.

Cuentas de Depósito. - Vista la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de este año, rendida por el Depositario D. Miguel Güell Cetcho, y cuyo resultado da una existencia para el tercer trimestre de 949.357'61 pesetas, se acordó aprobarla.



Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Verja Club. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido una carta de Verja Club, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en la ginkama organizada recientemente por dicha entidad.

Protección civil. - Informa haber tomado posesión del cargo de segundo jefe de la jefatura local de protección civil, el Capitán D. Ernesto Orth Torres, a quien debe serle facilitado despacho, que se ha señalado el local existente en esta Casa Consistorial, debajo de la escalera, y a quien se debe proveer del material correspondiente.

Facturas taxi. - Alude luego el Sr. Alcalde a unas facturas por servicio de taxi hace tiempo presentadas y que se refieren a desplazamientos de la Guardia Civil de este pueblo a diversos pueblos con motivo de prestación de servicios, entre ellos a St. Fé del Montseny el 22 de Agosto de 1959, con motivo del accidente sufrido por un Guion, otros a S. Celoni y Montseny, cuyas facturas se hallan pendientes de pago. Cree que deben ser abonadas por el Ayuntamiento, pero que en lo sucesivo será necesario que la Guardia civil solicite este servicio de la Alcaldía, y ésta haya prestado su conformidad o dispuesto su ejecución, para que lo satisfaga el Ayuntamiento. Las facturas que aprueba el Ayuntamiento ya que se refiere el Sr. Alcalde son las siguientes:

Una de D. Joan Marí de importe 50 ptas, una de D. Mariano Turà de importe 430 pesetas; otra del mismo Sr. de importe 412-, otra del Sr. Massagué de importe 200-, y 2 de D. Fernando García de importe 375- y 500- pesetas respectivamente, en total suman 1.967- pesetas.

Vacante Sr. Camafont. - El Sr. Alcalde dice que habrá de designarse funcionario para que se encargue del servicio del negocio que tenía a su cargo el difunto Sr. Camafont, e interesa del Teniente de Alcalde de Gobernación, para que, en consulta con el Sr. Secretario, formule una propuesta en la próxima sesión.

Fiesta Mayor del Gladoner. - Dice haber recibido una invitación para asistencia a los actos de la Fiesta Mayor del Barrio del Gladoner, entre ellos a la Misa solemne que se celebrará el próximo Domingo, y designa para que asista a la misma en su representación al Teniente de Alcalde Sr. Plobet.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Hors manifiesta que en los terrenos de la antigua estación de M.Z.A. existe una cloaca y que sería muy conveniente continuar por la calle de Villanueva y en el lugar donde debiera tenerse plenado, habiendo manifestado el Sr. Arquitecto Municipal que la construcción de este tramo de alcantarilla vale aproximadamente unas 10.000 pesetas, interesa autorización para disponer la construcción de este tramo de alcantarilla, que en todo caso realizará la brigada de obras de aprovechando tubos adecuados que se hallan en los almacenes del Ayuntamiento. Le acordó autorizar esta obra.

A continuación da cuenta el Dr. Hors de una comunicación de la jefatura de Policía, notificando que el Sr. Trullas ha procedido a la explanación de unos terrenos al otro lado del río Congost, en virtud de cuyas obras ha sido destruida la cresta de contención del agua del torrente, ha desaparecido el torrente que llevaba los aguas al Río Congost, un camino vecinal, formación de terraplén en la margen del río que en conjunto se ha avanzado en forma excesiva y otros desperfectos.

Y da cuenta también del informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se manifiesta que los trabajos realizados comprenden la total nivelación del terreno del Sr. Trullas, y que en conversación habida con el mismo, manifestó que su único objeto es el aprovechamiento agrícola de esta propiedad en el momento presente, y con respecto a los aguas de la acequia existente que atraviesa la finca, se dispuesto a realizar la zanja necesaria a tal objeto o a



la solución que le sea indicada incluso mediante canalización con tubería si se cree conveniente, entendiendo el Dr. Arquitecto que procede aprobar los trabajos realizados. De la vista de detenida de liberación, se acordó interesor del Dr. Arquitecto Municipal informe urgente sobre lo que sea preciso realizar para que no sufra perjuicio ninguno de los casas que afecten al Ayuntamiento ya los intereses públicos.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos. De ella extiendo constancia; certifico.

O. P. \_\_\_\_\_

F. Lluch \_\_\_\_\_

E. Morató \_\_\_\_\_

C. Solà \_\_\_\_\_

El Secretario  
Lluís Noguer

Diligencia.- Acredito que no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 27 de Septiembre de 1960

El Secretario

Lluís Noguer